



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-118763-UNC-ME#SGI; La Voz del Interior S.A; CUIT: 30-500095552-7

VISTO:

Lo dispuesto por resolución RS-2023-41-E-UNC-SGI#AGI en la que se declara de legítimo abono las facturas presentadas por la firma "La Voz del Interior S.A", en concepto de servicios de publicidad de la Casa;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, en el Artículo 1° de la misma se citó un número de facturas errónea;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 y la Ordenanza HCS N°05/2013, Art. 2, pto. VII y la Resolución SGI N°05/2023; Por ello;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el ARTICULO 1° de la Resolución RS-2023-41-E-UNC-SGI#AGI; el que quedará redactado de la siguiente forma, donde dice: "...*Factura N°0017-00031137...*"; debe decir: "...*Factura N°0017- 00032137...*"; de acuerdo a lo informado en orden#145.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y archivar.